



Acta de la sesión núm. 15 de la Junta de Gobierno Local del día 13 de abril de 2022.

Preside la sesión el Tte. Alcalde D. Antonio-José Palazón Guillamón, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 12:50 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

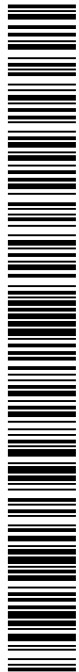
<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>	
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	No	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>	
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	No	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí



p01471c7909161603007e63da040c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13

ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
<u>Orden</u>	
Punto 1º	2022-N35 PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA - MARZO
Punto 2º	2022-N34 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL ABRIL ASISTENCIA Y MARZO COMEDOR
Punto 3º	2022-N37 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO MARZO
Punto 4º	EXPERTA 1065/2022. PROPUESTA CONCEJAL. INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN LA PLAZA VALLE DE RICOTE (EXP. 93/2022).
Punto 5º	EXPERTA 2587/2021. PROPUESTA CONCEJAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BASTOS, LOTE 5, PUESTO 48 (EXPTE. 101/2021)
Punto 6º	EXPERTA 922/2022 TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENA - SAREB- (EXPTE. 49/2022)
Punto 7º	EXPERTA 1107/2022. PROPUESTA CONCEJAL. ADHESION A PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL (EXPTE. 74/2022)
Punto 8º	EXPTE: 859/2022 CAMBIO TITULARIDAD PELUQUERIA.
Punto 9º	EXPTE: 686/2022. OBRA MAYOR. MARQUESINA APARCAMIENTO BALNEARIO DE ARCHENA.

1.-2022-N35 PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA - MARZO

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta Concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, informe sobre la confección del padrón cobratorio de la tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de marzo de 2022, y habiéndose realizado el mismo conforme a los datos aportados por el departamento de Asuntos Sociales.

Siendo la propuesta del departamento de Rentas y Exacciones la siguiente:

CONCEPTO	CENTRO DE DIA
PERIODO	MARZO / 2022
PERIODO VOUNTARIA	del 02/05/2022 al 23/05/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2022
CARGO CONTABLE	N35/2022
Nº DE RECIBOS	6
TOTAL IMPORTE PADRON	347,76€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de la tasa de Centro de Día correspondiente al mes de marzo de 2022, en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-2022-N34 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL ABRIL ASISTENCIA Y MARZO COMEDOR.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, ha recibido informe sobre la confección del padrón cobratorio de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS COLORINES", donde se gira la asistencia de abril y el comedor del mes anterior, habiéndose confeccionado dicho padrón conforme a los datos del padrón del mes anterior y modificándolo con los datos aportados por la dirección de dicha escuela. Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	ESCUELA INFANTIL
PERIODO	ASISTENCIA ABRIL, COMEDOR MARZO/2022
CARGO CONTABLE	N34/2022
PERIODO EN VOLUNTARIA	DEL 02/05/2022 AL 23/05/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2022
Nº DE RECIBOS	175
TOTAL IMPORTE PADRON	21.707,10€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio del ESCUELA INFANTIL de asistencia abril y comedor marzo/2022, en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

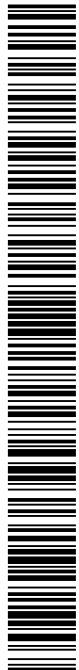
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-2022-N37 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO MARZO.

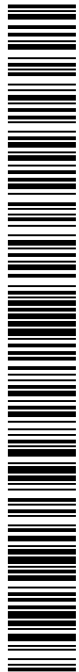
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta concejalía de Hacienda, y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de AYUDA A DOMICILIO correspondiente al mes de marzo de 2022, y habiendo realizado dicho padrón con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



p01471c7909161603007e63da040c3be

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13



p01471c7909161603007e63da040c3be

a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	MARZO / 2022
CARGO CONTABLE	N37/2022
PERIODO EN VOLUNTARIA	DEL 02/05/2022 AL 23/05/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/05/2022
Nº DE RECIBOS	17
TOTAL IMPORTE PADRÓN	933,29€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de AYUDA A DOMICILIO correspondiente al mes de marzo de 2022, conforme a las especificaciones dadas.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 1065/2022. PROPUESTA CONCEJAL. INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN LA PLAZA VALLE DE RICOTE (EXP. 93/2022).

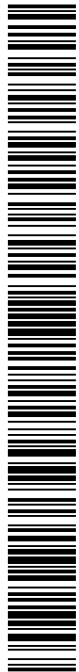
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

“Visto el informe de inicio de expediente del Concejal de Deportes y Festejos, D. Anselmo Campuzano Fernández, de 06/04/2022, donde se justifica la necesidad de realizar la obra “INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN PLAZA VALLE DE RICOTE DE ARCHENA”, según la Memoria Técnica redactada por D. Andrés Pérez Abad, Ingeniero Municipal el 6 de abril de 2022, por importe de 35.703,47 €, IVA incluido. Esta obra se estima necesaria con motivo de las fiestas patronales de este año, para poder dar un uso lúdico a la Plaza Valle de Ricote como recinto para actuaciones musicales que requieran un mayor aforo al aire libre.

Vista la oferta presentada por JOAQUIN BRANDO, S.L., con CIF B-73.557.134 y domicilio en calle Ramel, 2, de Archena (CP 30600), de fecha 06/04/2022, por importe de 29.505 €, más 6.196,05 de IVA 21%, lo que hace un total de 35.701,05.

Consta en el expediente informe de Intervención donde dice que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 450. 61905. Administración general de infraestructuras. Reposición de instalaciones y edificios públicos, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 35.703,47€. Se realiza Expte. RC 2/202200000656.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13



p01471c7909161603007e63da040c3be

De conformidad con los artículos 61 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. Anselmo Campuzano Fernández, Concejal delegado de Deportes y Festejos, **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO,

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra "INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN PLAZA VALLE DE RICOTE DE ARCHENA", según la Memoria Técnica redactada por D. Andrés Pérez Abad, Ingeniero Municipal, por importe de 35.703,47 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar la obra "INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN PLAZA VALLE DE RICOTE DE ARCHENA", por importe de 35.701,05 € (IVA incluido), mediante contrato menor de obras, a JOAQUIN BRANDO, S.L., con CIF B-73.557.134.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-EXPERTA 2587/2021. PROPUESTA CONCEJAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BASTOS, LOTE 5, PUESTO 48 (EXPTE. 101/2021).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Vista la solicitud, con NRE: 200/2021, de 24/11/2021, de D. Antonio Manuel López Victoria, con DNI 52.021.236-C y domicilio en calle del Retiro, 1, de Archena (C.P. 30600), por la que solicita lo siguiente: "... Solicita la adjudicación del lote nº 5 (Puesto 48) de forma directa al haber quedado desierto asumiendo todas las condiciones administrativas del expediente incluyendo el pago mensual de 55,90 €".

Examinado el expediente 101/2021 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ARCHENA, se comprueba que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 22/11/2021, acordó declarar desierta la licitación de los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Visto el informe de Contratación, realizado por el Secretario General Municipal, de 2 marzo de 2022, donde se indica lo siguiente:

.../...

CONCLUSIÓN:

- Según lo dispuesto en la LPAP, art. 93 y art. 137.4, el órgano de contratación puede adjudicar de forma directa la concesión administrativa de dominio público para la explotación de PUESTOS EN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7, dentro del plazo de un año, a contar desde 22/11/2021, a quien lo solicite y cumpla todas las condiciones y requisitos que fueron anunciados en el procedimiento de adjudicación inicial, de forma excepcional.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13

- Con carácter previo a la adjudicación se deberá requerir al solicitante la documentación necesaria para la adjudicación, según lo establecido en la cláusula número 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

.../...

El pasado 11/03/2022 se emitió notificación para requerir a la solicitante que, según la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación necesaria para la adjudicación y con fecha 11/03/2022 el interesado aporta de forma presencial en el registro el resguardo de ingreso de la cantidad correspondiente a la garantía definitiva, por importe de 55,90 €.

Figura en el expediente carta de pago correspondiente al abono la fianza, por importe de 55,90 €, con número 3/202200000034.

Considerando que en el expediente figuran los certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ya presentados para la adjudicación del lote nº 1.

Por todo ello, D. Damián Pagán Abellán, Concejal delegado de Juventud, Fomento de la Actividad Empresarial, Comercio y Empresa, Transparencia y Buen Gobierno, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Adjudicar la concesión administrativa del puesto "48" del Mercado Municipal de Abastos de Archena, LOTE 5, a D^a Antonio Manuel López Victoria, con DNI 52.021.236-C, con un canon mensual de **55,90 €**.

SEGUNDO: Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

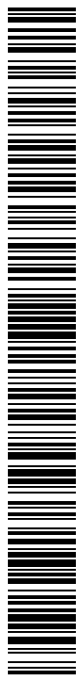
UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-EXPERTA 922/2022 TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENA - SAREB- (EXPTE. 49/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Sociedad para la Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., para la cesión de vivienda destinada al alquiler asequible, aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 29/10/2020. La finalidad de dicho convenio es ayudar a las personas con dificultades para acceder a una vivienda digna durante un tiempo determinado en régimen de alquiler.

Con las obras, se pretende realizar obras de mantenimiento y equipamiento de cocinas de las viviendas.



p01471c7909161603007e63da040c3be

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13

En la cláusula 2.5, se establece que en caso de ser necesario obras de adecuación para la habitabilidad, el Ayuntamiento de Archena y SAREB, asumirán su coste al 50%, hasta un máximo de 7.000 € por vivienda.

Se da cuenta de la oferta presentada por UNICA 2000, S.L, con CIF N° 73845273, para la realización de trabajos de **TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENA – SARED** -, por importe total de 17.117,99 €, correspondiendo al Ayuntamiento de Archena el 50% del coste, siendo éste de **8.559 €**. (IVA Incluido).

Al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, se trata de un contrato menor de obras, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 450.61902 "Reposición edificios públicos ", del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022. Se acompaña documento RC. Expediente 2/202200000658.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D. Pedro Ríos Martínez, Concejal Delegado de Urbanismo, **propone** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación el inicio del expediente y aprobación de la Memoria Valorada para la ejecución de la obra EXPERTA 922/2022 TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENNA – SARED - (EXPTE. 49/2022), por importe de **17.117,99 €**.

SEGUNDO: Adjudicar la obra de TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENA – SARED - (EXPTE. 49/2022), por importe de 8.559,00 € (IVA incluido), el 50% del coste a asumir por el Ayuntamiento de Archena, mediante contrato menor de obras, a la empresa UNICA 2000, S.L., con CIF N° 73.845.273.

TERCERO: Notificar a los interesados."

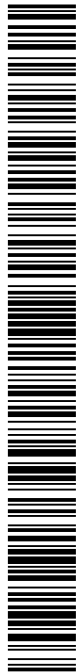
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-EXPERTA 1107/2022. PROPUESTA CONCEJAL. ADHESION A PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL (EXPTE. 74/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha establecido, a través de una Plataforma de Intermediación de Datos, una nueva línea de divulgación para que, cualquier Administración que se adhiera a ella, pueda consultar datos de los ciudadanos relativos a



p01471c7909161603007e63da040c3be

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13

pensiones o prestaciones de la Seguridad Social:

- Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por nacimiento y cuidado de menor (INCA).
- Histórico de Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por nacimiento y cuidado de menor (INCA) en un Periodo.

Son muchas las ventajas recíprocas que supone la adhesión a esta plataforma, tanto para sus vecinos, como para la actividad de gestión de su propia administración (gestión de ayudas sociales, etc.).

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común recoge, como derecho de todo ciudadano, el que éste no tenga que aportar ningún dato o documento que obre en poder de la Administración Pública.

Consta informe de Intervención donde dice lo siguiente: No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.

Y D. FULGENCIO GARCÍA NICOLÁS, Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO,

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la **PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL**, en aras de lograr un mejor y más eficiente servicio al ciudadano.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPTE: 859/2022 CAMBIO TITULARIDAD PELUQUERIA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta que dice:

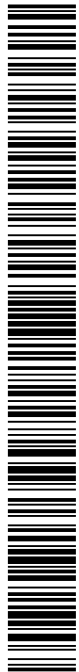
Se solicitó Declaración Responsable de Actividad para **Cambio de Titularidad**, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por **ISSAMI EL FARSAQUI**, con NIE: Y7847814K.



p01471c7909161603007e63da040c3be

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13

SEGUNDO -COMUNICAR a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-EXPTE: 686/2022. OBRA MAYOR. MARQUESINA APARCAMIENTO BALNEARIO DE ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta que dice:

BALNEARIO DE ARCHENA, SA, con CIF: A3000145, solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 30-03-2022, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos), del día 31-03-2022.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

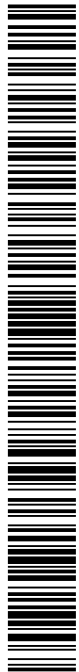
CONCEDER a **BALNEARIO DE ARCHENA, SA, con CIF: A3000145**, **LICENCIA URBANÍSTICA** de Obra Mayor según el Proyecto de Ejecución de **MARQUESINA APARCAMIENTO BALNEARIO DE ARCHENA**, con emplazamiento en parte de una parcela con referencia catastral 8816901XH4281F0001DO y en parte de otra parcela que cuenta con la referencia 30009A015000040000MO, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada, así como a **ejecutar las obras conforme al plano modificado, visado por el COIRMU con fecha 21 de marzo de 2022.**

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	335.829,98 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 11.754,04 € (50% bonificación)	5.877,02 €.
TASA= 3.905,30 € (50% bonificación)	1.952,65 €.
Suma	7.829,67 €.
Pagado	- 1.952,65 €.



p01471c7909161603007e63da040c3be

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13



p01471c7909161603007e63da040c3be

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

TOTAL**5.877,02 €.**

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **Pedro J. Ríos Martínez.** Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 13: 15 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMIA Y HACIENDA ...	22/04/2022 13:13